

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2536240

#### EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA DE EXPLORACION CHAPILCA 32

Por sentencia dictada con fecha 12 de agosto de 2.024, en autos Rol V-1046-2023 de este Juzgado de Vicuña, se declaró constituida legalmente la concesión de exploración denominada “CHAPILCA 32”, con una superficie de 300 hectáreas, en favor de COMPAÑIA MINERA SAN GERÓNIMO, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut 78.801.520-8, representada por Lorena Andrea Herrera Madariaga y Beatriz del Pilar Piñones Jimenez, todos domiciliados en Avda. Talca 101, Barrio Industrial Alto Peñuelas, Comuna y Región de Coquimbo.

El pedimento que originó esta concesión fue presentado el 16 de noviembre de 2.023, el cual fue inscrito con fecha 27 de noviembre de 2.023, a fojas 1564 N°866 del Registro de Descubrimientos de Minas 2.023, del Conservador de Vicuña-Paihuano.

Las coordenadas U.T.M., del punto medio y de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son las siguientes:

| VERTICE | NORTE (mts.) | ESTE (mts.) |
|---------|--------------|-------------|
| PM      | 6.701.500,00 | 348.500,00  |
| V1      | 6.702.000,00 | 347.000,00  |
| V2      | 6.702.000,00 | 350.000,00  |
| V3      | 6.701.000,00 | 350.000,00  |
| V4      | 6.701.000,00 | 347.000,00  |

Extracto de acuerdo con lo dispuesto artículo 90 del Código de Minería.  
Juan Carlos Contreras Araya Secretario PJUD Diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro 12:16 UTC-4. 038257199615.

CVE 2536240

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

